

correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de carbones, en el área que se denominará «Zorita del Maestrazgo», comprendida en los provincias de Teruel y Castellón, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 0° 15' 00" Oeste con el paralelo 40° 47' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos del meridiano, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	0° 15' 00" Oeste	40° 47' 00" Norte
Vértice 2	0° 00' 20" Este	40° 47' 00" Norte
Vértice 3	0° 00' 20" Este	40° 39' 40" Norte
Vértice 4	0° 15' 00" Oeste	40° 38' 40" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.100 cuadrículas mineras.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

33708 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», las instalaciones siguientes:

Modificación de la línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito, denominada «Cacicedo-Reyerta-Cajo», tramo comprendido entre los apoyos 12 y 15.

Tensión: 12 KV.
Longitud: 185 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 13 de diciembre de 1983.—El Director provincial, Pedro Hernández Cruz.—16.964-C.

33709 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1983, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», las instalaciones siguientes:

Modificación de la línea eléctrica aérea trifásica, de doble circuito, denominada «Cacicedo-Candina I y II», en el tramo comprendido entre los apoyos 9 y 11.

Tensión: 55 KV.
Longitud: 199 metros.

Instalación situada en Peñacastillo, término municipal de Santander.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 15 de diciembre de 1983.—El Director provincial, Pedro Hernández Cruz.—16.965-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

33710 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

El día 11 de enero de 1984, a partir de las nueve treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, todas ellas enclavadas en el término municipal de Félix, provincia de Almería, incluidas en el Real Decreto número 405/1980, de 18 de enero.

Nombre de la finca	Propietario
Alto de la Muela	D. Gabriel González Pérez.
Cortijo del Carrizo	D. Juan Pérez González.
Alto de la Muela y Collado del Almendro	D. ^a Carmen González Pérez.
Cerro Galán	D. José Muñoz Carmona.
Umbria del Moro y la Balsilla.	D. ^a María Luisa Hernández Pérez.
Los Quesos	D. ^a Dolores García Ibáñez.
Cuesta del Calabrial	D. Ramón García Morales.
Los Corros y otras	D. José Ibáñez González.
El Nacimiento y los Corros ...	D. Gabriel González Pérez.
Pechos de los Canos y otra ...	D. Joaquín Hernández Pérez.
Cañada del Cocón y Morrón del Sereno	D. Emilio Ibáñez Pérez.
El Gamberro	D. ^a Antonia Pérez González.
Loma de Carrasco I	D. Juan Ibáñez Ibáñez.
Loma de Carrasco II	D. José Pérez Martínez.
Loma de Carrasco III	D. Juan Pérez González.
Morrón de Parrapa	D. Joaquín Hernández Pérez.
Barranco del Carrizo	D. Manuel González Pérez.
Pecho de los Canos II	D. ^a Lina Hernández Pérez.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Félix, a las nueve horas de dicho día 11 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 12 de diciembre de 1983.—El representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—16.903-E.

33711 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se indican.*

El día 12 de enero de 1984, a partir de las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, todas ellas enclavadas en el término municipal de Enix, provincia de Almería, incluidas en el Real Decreto número 405/1980, de 18 de enero.

Nombre de la finca	Propietario
La Peporra y otros	D. Antonio Martínez González.
El Toro	D. Antonio Magán Salmerón.
Barranco del Puente y la Bancala	D. ^a Carmen Sánchez Salmerón.
Los Rompizos y otros	D. Manuel Amate Tortosa.
Los Rompizos y otros II	D. Juan Mullor Escamilla.
Cañada del Obispo	D. Antonio Arcos González.
Las Barreras y Cañada del Pozuelo	D. ^a Antonia Magán Salmerón.
Solana de los Francos y el Pozuelo	D. ^a María Rosario Martínez Amate.
La Cimbra I	D. Antonio Amate Tortosa.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Enix, a las nueve treinta horas de dicho día 12 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 13 de diciembre de 1983.—El representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—16.904-E.